

NUESTROS CLÁSICOS: ELÍAS DÍAZ

Fernando Bañuls
Universidad de Alicante
fernando.banyuls@ua.es

No es bueno abusar del principio de autoridad, pero si se usa de forma conveniente no deja de ser un recurso más en aras de una mejor exposición. Espero hacerlo así porque comenzaré mi participación con una doble referencia a voces autorizadas. La primera recoge la respuesta con la que H.L.A. Hart correspondió a los promotores de un acto en el que se homenajeaba su trabajo (no sé muy bien cuál), y lo hizo ofreciendo dos formas de agradecimiento por el homenaje recibido, una corta y otra larga. La corta era “*Gracias*”, y la larga “*Muchas gracias*”. Pues *mutatis mutandi*, justificar la identificación de Elías Díaz como uno de nuestros clásicos, tendría también una posible respuesta corta y otra larga: la corta sería “*pues claro*”, resulta obvio como consecuencia de su trabajo, trayectoria y actividad (y en un foro como este que lleva por título *I Congreso de Filosofía del Derecho para el Mundo Latino*, esa identificación con *nuestros clásicos* parece mostrarse más si cabe como tautológica).

Pero Manuel Atienza, segunda referencia a la autoridad (y de quien tomo la primera), pide hacerlo en diez mil palabras. Así que dispónganse a enfrentarse a la justificación larga.

La forma en que he decidido hacerlo oscilará entre dos ámbitos de análisis diferenciados, aunque ambos traten sobre lo mismo: presentar a Elías Díaz como uno de nuestros clásicos. En el primero (más breve) el centro de interés residirá en repasar el concepto mismo de autor clásico y analizar por qué puede atribuirse al profesor Díaz; si esto fuera un PowerPoint la flecha iría de clásico → a Elías Díaz. Mientras que en el segundo el centro de interés pivotará al revés, del autor al adjetivo (Elías Díaz → clásico); ahí recogeré sus aportaciones intelectuales para valorarlas como las de un “clásico”. No se trata de ninguna praxis dialéctica, tómenlo más bien como un ejercicio de estilo. De hecho las propuestas que pondré sobre la mesa al analizar ambas perspectivas no es que resulten simétricas, es que en ocasiones serán las mismas.

I ¿Clásicos? ¿Qué clásicos?

Durkheim defendía que los hechos sociales se explican por otros hechos sociales, así que ¿por qué no recurrir a un clásico que justifique por qué se es un clásico? (Disculpen el juego de palabras). La autoridad ahora es la de Italo Calvino, y las tesis que recojo son las de su libro *Por qué leer a los clásicos*¹. Son en concreto 14, pero aquí, buscando las que se ajusten mejor a mi proyecto, voy a usar la mitad.

¹ CALVINO, Italo; *Por qué leer a los clásicos*. Ed Tusquets (Marginales, 122), Barcelona, 1992. Todas las citas se refieren al primero de los ensayos que recoge el libro -y que le da título-; pp. 13-20).

1. **“Los clásicos son esos libros de los cuales se suele oír decir: «Estoy relejendo...» y nunca «Estoy leyendo ...».”** Calvino lo presenta de forma que espero no les haga añorar la juventud perdida, porque dice: “Es lo que ocurre por lo menos entre esas personas que se supone «de vastas lecturas»; no vale para la juventud, edad en la que el encuentro con el mundo, y con los clásicos como parte del mundo, vale exactamente como primer encuentro.”

¿Pero cumple la obra de Elías Díaz con esta primera tesis? En mi opinión sí, ¿por qué? Pues porque vivimos tiempos en los que la naturaleza misma del Estado de Derecho, la vigencia o no de la Constitución del 78, o el papel del socialismo democrático en la España del siglo XXI aparecen de forma asidua en las portadas de los diarios, y si hay un autor de referencia sobre esas cuestiones es Elías Díaz. Así que la pertinencia de su relectura está más que justificada.

2. (Me salto, como avisé, el orden de Calvino). **“Los clásicos son libros que ejercen una influencia particular ya sea cuando se imponen por inolvidables, ya sea cuando se esconden en los pliegues de la memoria mimetizándose con el inconsciente colectivo o individual.”** El comentario que hace Calvino al hilo de esta tesis nos va a resultar más provechoso a los efectos que persigo. Señala el autor de *El vizconde demediado* que debería haber un tiempo para repetir las lecturas más importantes de la juventud, puesto que, aunque los libros sigan siendo los mismos (en tanto que pueden serlo en circunstancias históricas distintas), el hecho innegable es que nosotros hemos cambiado, y volver a encontrarse con esas lecturas convierte el encuentro en un acontecimiento totalmente nuevo. Tanto es así que el escritor italiano infiere que “Toda relectura de un clásico es una lectura de descubrimiento como la primera. [Y que] Toda lectura de un clásico es en realidad una relectura.” Detengámonos un momento aquí.

Un libro de Referencia, titula Francisco Laporta la reseña a la 9ª edición (1998) de *Estado de Derecho y sociedad democrática*. Y señala: “Han pasado más de treinta años desde aquello y la hondura de los cambios políticos y sociales de nuestro país apenas necesita ser mencionada. Con todo, el libro nos viene de nuevo ahora. ¿A qué se debe esta perdurable voluntad de presencia? Pues seguramente a que el tiempo y los cambios erosionan poco su mensaje central.”²

Benjamín Rivaya dice de él: “La referencia a esta obra de Elías Díaz se convierte en imprescindible cuando se trata de hacer cualquier análisis de la filosofía jurídica de los sesenta en España.”³

Y Manuel Azcárate: “Cuando decimos <importante>, queremos indicar que es sin duda un libro que quedará: será difícil referirse mañana a la lucha ideológica en esta etapa de la vida española, sin hacer referencia a él.”⁴

Tesis 2 superada.

3. La preparación del terreno que presenta Calvino para recoger la que en mi versión sería la tercera de sus tesis sobre por qué leer a los clásicos, no tiene desperdicio. La recojo tal cual. **“Nunca se recomendará bastante la lectura directa de los textos originales evitando en lo posible bibliografía crítica, comentarios, interpretaciones. La escuela y la universidad deberían servir para hacernos**

² LAPORTA, Francisco J. “Un libro de Referencia”. *El País*, Madrid, 7 de noviembre de 1998.

³ RIVAYA, Benjamín, “La Filosofía del Derecho como concepto formal. (Sobre la filosofía jurídica española de los años sesenta). *Boletín de la Facultad de Derecho*, Separata nº 13, UNED, 1998.

⁴ *Realidad*, nº 14, Roma, julio de 1967.

entender que ningún libro que hable de un libro dice más que el libro en cuestión; en cambio hacen todo lo posible para que se crea lo contrario. Por una inversión de valores muy difundida, la introducción, el aparato crítico, la bibliografía hacen las veces de una cortina de humo para esconder lo que el texto tiene que decir y que sólo puede decir si se lo deja hablar sin intermediarios que pretendan saber más que él.” En honor a la verdad habría que decir que esto pasa especialmente cuando nos referimos a clásicos literarios (piénsese en Homero, Kafka, Borges...), y tal vez no tanto en filosofía y ciencias sociales. Pero aún así... Amén. El caso es que Calvino concluye:

4. **“Un clásico es una obra que suscita un incesante polvillo de discursos críticos, pero que la obra se sacude continuamente de encima.”** Y nos advierte que **“el clásico no nos enseña necesariamente algo que no sabíamos; a veces descubrimos en él algo que siempre habíamos sabido (o creído saber) pero no sabíamos que él había sido el primero en decirlo (...). Y ésta es también una sorpresa que da mucha satisfacción, como la da siempre el descubrimiento de un origen, de una relación, de una pertenencia.”**

Recojo en este sentido el comentario de Eusebio Fernández García: “Para los estudiantes que comenzamos la carrera universitaria a finales de los años sesenta o comienzos de los setenta la expresión <Estado de Derecho> va estrechamente unida a un autor, Elías Díaz, en aquel momento profesor adjunto de Filosofía del Derecho y víctima de dificultades políticas para acceder a la cátedra universitaria, y a su libro, también objeto de persecución política en el momento de su aparición, que es *Estado de Derecho y sociedad democrática*. A través de este libro se podía tomar contacto con un tipo de reflexión teórica e ideológica distinta a la oficial, y que al mismo tiempo aportaba la esperanza de que en un tiempo no muy lejano lo allí expuesto y defendido podía ser una realidad en España. Además, para los que nunca nos sentimos ni mínimamente identificados (sino enfrentados) con el régimen franquista y teníamos serios reparos para ser tan siquiera compañeros de viaje del partido comunista (¡ni, por supuesto, de los partidos situados a su izquierda!), *Estado de Derecho y sociedad democrática* nos permitía sentirnos vinculados con otra vía política, la del Estado democrático de Derecho allí proyectada, tan respetuosa de las libertades como exigente en la lucha contra las desigualdades sociales y económicas. **Debo confesar, por tanto, que con la lectura del libro de Elías Díaz tuve la impresión de que había conseguido dar contenido a un compromiso ético y político que aún, hasta ese momento, no había encontrado su vía de desarrollo** [negrita F.B.]”⁵

Casi palabra por palabra. Tesis 4 superada. Y permítanme una maldad, parafraseando al autor de *Si una noche de invierno un viajero*: si los dirigentes de Podemos hubieran leído *De la maldad estatal y la soberanía popular* (1984)...

5. **“Los clásicos son libros que cuanto más cree uno conocerlos de oídas, tanto más nuevos, inesperados, inéditos resultan al leerlos de verdad.”** Absolutamente de acuerdo. Les reconozco que eso mismo me sucedió a mí con *Drácula*, de Bram Stoker, *Dr. Jekyll y Mr. Hyde*, de Stevenson o *La Ilíada*, de Homero, pero también con *¿Qué es la Ilustración?* de Kant, *la Ética a Nicómaco*, de Aristóteles o *La imaginación sociológica*, de Mills. ¿Cumple la obra de Elías Díaz con esta condición? Dejo al criterio de cada uno la respuesta, y traigo aquí un comentario del

⁵ FERNÁNDEZ GARCÍA, Eusebio, “Hacia un concepto restringido del Estado de Derecho”, *Sistema*, nº 138, Madrid mayo de 1997, p.104.

propio autor que tal vez resulte significativo en este sentido: “Pero de la calidad (y amistad) de los lectores es de lo que estoy, desde siempre, sumamente orgulloso. Me los encuentro por todas partes y veo que con frecuencia me recuerdan con agrado y hasta con gratitud, como antiguos compañeros de lucha contra toda aquella confusión: desde gentes hoy en las más modestas, plurales y, a veces, insólitas profesiones hasta buenos ministros reformistas, pasando por embajadores liberales, recios sindicalistas, demócratas antifranquistas, ilustres juristas y sabios profesores que ahora hilan, y está bien, mucho más fino en estas mismas cuestiones.”⁶

Tesis 5, creo, superada.

6. **“Tu clásico es aquel que no puede serte indiferente y que te sirve para definirte a ti mismo en relación y quizás en contraste con él.”** La superación de esta tesis por parte de la obra de Elías Díaz pretendo demostrarla por reducción al absurdo. Un par de referencias a informes sobre el libro *Estado de Derecho y sociedad democrática* provenientes de la censura franquista bastarán para lograrlo:

“Con tales antecedentes, y teniendo en cuenta que se trata de una edición de divulgación política, de carácter popular y económica, forzosamente se ha de inferir que el autor con su publicación realiza labor de propaganda política a través de una solución de esa clase que pugna netamente con la establecida en nuestras Leyes Fundamentales y, por tanto, infringe las limitaciones impuestas por la Ley de Prensa e Imprenta en su art. 2º, y aún creemos que además se halla incurso en el art. 173, nº4 del Código Penal.”

Y otra:

“El segundo punto fundamental tratado es el Análisis sistemático de los que representan los totalitarismos fascistas, <y otros que se les ASEMEJAN> o <se les han asemejado en el pasado> (p.31). Parece existir en la redacción de estos textos una segunda intención, siempre muy difícil de probar, desde un punto de vista jurídico, unas reticencias, que hacen que el lector del libro medianamente avisado, desde un punto de vista intelectual, y en concreto, cualquier universitario en sus primeros años de Universidad, sea fácilmente malévolo en los comentarios del texto, con cuya doctrina *etiquetará* el actual régimen español. No cabe duda, que dicho texto en relación a los fascismos, servirá de base <doctrinal> a más de un joven detractor del régimen, en sus fáciles discursos de tipo subversivo. De ahí la peligrosidad del estudio que se hace del fascismo. Sin embargo, y lo repetimos, legalmente (sic), y no como asesores jurídicos, cualidad para la que modestamente creemos no poseemos la suficiente calidad técnica, sino como lectores, pensamos que las manifestaciones realizadas en el campo doctrinal, son inoperantes.”⁷

Tesis 6 superada.

7. **“Es clásico lo que tiende a relegar la actualidad a categoría de ruido de fondo, pero al mismo tiempo no puede prescindir de ese ruido de fondo. (...) Es clásico lo que persiste como ruido de fondo incluso allí donde la actualidad más incompatible se impone.** Para justificar esta tesis, véanse las anteriores.

⁶ ELIAS DÍAZ, *Estado de Derecho y sociedad democrática*, Prólogo a la novena edición en Ed. Taurus, Madrid 1998, pp.9-10.

⁷ AGA (Archivo General de la Administración). Caja 17648. Alcalá de Henares.. Las mayúsculas, cursivas y citas lo son en el informe que cito.

Hasta aquí la primera aproximación al tema, la que pretendía repasar el concepto mismo de autor clásico y analizar por qué puede atribuirse al profesor Díaz. Abordo a hora la segunda, la que trata de recoger sus aportaciones intelectuales para valorarlas como las de un “clásico”.

II Un autor que da que pensar.

No aparece recogida entre las tesis de Calvino sobre qué convierte a una obra en clásica, pero creo que podemos convenir en que si de ella se desprenden cuestiones que dan que pensar, cuanto menos la acerca a esa categoría. Recojo en lo que sigue diferentes cuestiones, a beneficio de inventario, si se quiere, sin ninguna sistemática, pero que tratan de recoger aspectos significativos de su pensamiento, aunque es importante resaltar que sin pretensión de agotarlo, y que dan que pensar.

II:1. Su trayectoria intelectual.

Hace ya más de sesenta años que murió ese genio de la filosofía contemporánea que fue (es) Ludwig Wittgenstein. Tal vez de ningún otro autor pueda decirse que a lo largo de su vida lograra revolucionar el pensamiento filosófico, como hizo él, en dos ocasiones; primero con el *Tractatus*, y después, corrigiéndose a sí mismo, con las *Investigaciones*.

En el Ruedo Ibérico también conocemos de violentos golpes de timón sufridos por el pensamiento de algunos de nuestros grandes autores. Quizá Unamuno, al que una vez llamaron *excitator Hispaniae*, sea un buen abanderado de lo que señalo. Sin entrar en contenidos concretos de su pensamiento, pero como buen ejemplo de ese talante intelectual que le encumbró, traigo a colación aquí su respuesta a la objeción que un osado entrevistador se atrevió a formularle cuando le reconvinó, “*pero Don Miguel, usted se contradice*”: el titán vasco le replicó: *¡pues claro! ¡porque pienso!*

Esta misma anécdota la recordaba Fernando Savater cuando en una de sus siempre interesantes y amenas charlas, ante una pregunta sobre su evolución intelectual desde los tiempos de la Transición hasta la actualidad, hacía suya la respuesta de Don Miguel. Difícilmente en un período de más de veinte años, alguien que piensa sobre algo puede mantener incólumes sus propuestas iniciales. Una reflexión ética, política o científica, por muy fundada que esté, no es ajena al devenir del tiempo y a la contrastación con otras ideas o situaciones distintas de las que le vieron nacer, y por tanto cualquier pensamiento que no se pretenda dogmáticamente esencialista (y en ese sentido se autoexcluya de la crítica científica y filosófica), es propenso a sufrir modificaciones que pueden llegar a ser de diferente envergadura: radicales, como son las diferencias entre el primer y segundo Wittgenstein; desorientadoras, como a veces sucede con el *alterutal* Unamuno; y menos traumáticas y más comprensibles como sucede con la trayectoria intelectual de Savater. A estas últimas solemos referirnos como una *evolución* en el pensamiento de un autor, todo y que no tienen por qué tener, en sentido estricto, un carácter evolutivo (que Savater reivindique últimamente más a Spinoza que a Nietzsche, como hizo en sus primeros años, no supone *evolución* alguna, supone cambio, modificación), pero por no perdernos en matizaciones estériles, recojo el término *evolución* en el sentido aquí señalado.

La trayectoria intelectual de Elías Díaz (contando desde su primera publicación), transcurre a lo largo de un período de cincuenta años. ¿Cuál es la evolución, si es que

existe, y cuál la incidencia de esta respecto de la propia coherencia de su pensamiento? Ni la revolución wittgensteiniana, ni la contradicción asumida por Unamuno sirven para referirse a una trayectoria intelectual sólidamente anclada en unos mismos valores desde el comienzo hasta el presente. Y como en la evolución también pueden distinguirse grados, tampoco la suya es equiparable con la de Savater. ¿No ha existido variación significativa alguna en su pensamiento? ¿Se mantiene éste enrocado sin sufrir modificación alguna, ajeno a la situación social y cultural que le rodea? No. Creo que puede señalarse una evolución en su pensamiento, aunque para reflejarla adecuadamente hay que empezar señalando que ésta ha sido significativa únicamente en cuestiones secundarias, periféricas. Tal vez el hecho de que lo que podemos considerar el núcleo de su pensamiento, se encuentre recogido en la que fue su primera (y más significativa) obra, *Estado de Derecho y sociedad democrática*, influya decisivamente en el carácter poco significativo de su evolución intelectual posterior, o que, como él mismo señala, ésta se haya producido <con menores fracturas, creo, de las que en estos complejos tiempos han sido tan habituales>⁸ o como lo recoge Renato Treves:

"Si è visto fin qui come Diaz, con i suoi lavori pubblicati senza soluzione di continuità prima e dopo la morte di Franco, ha contribuito a diffondere nella cultura del proprio paese quello spirito critico che sta alla base del suo pluralismo ideologico e del suo socialismo democratico e liberale (...) occorre dare ancora qualche informazione sugli importanti studi storici con cui ha cercato di collegare le sue concenzioni ideologico-politiche alla tradizione culturale del proprio paese."⁹

Para un análisis más detallado de este y otros aspectos relacionados con la obra del profesor Díaz, remito al lector a mi tesis doctoral sobre él¹⁰. No obstante, quiero recoger aquí cómo la tensión entre la historia de las ideas y el análisis conceptual está omnipresente en su trabajo, aunque con un ligero desplazamiento a favor de este último. Una revisión por orden cronológico de sus libros publicados ilustrará lo que afirmo:

1. 1966.- *Estado de Derecho y sociedad democrática*.
2. 1968.- *Revisión de Unamuno. Análisis crítico de su pensamiento político*.
3. 1971.- *Sociología y Filosofía del Derecho*.
4. 1973.- *La filosofía social del krausismo español*.
5. 1974.- *Pensamiento español en la era de Franco (1939-1975)*; en su edición original <Notas para una historia del pensamiento español actual (1939-1973)>
6. 1978.- *Legalidad-legitimidad en el socialismo democrático*.
7. 1982.- *Socialismo en España: el partido y el Estado*.
8. 1982.- *La sociedad entre el derecho y la justicia*.

⁸ ELÍAS DÍAZ, "Filosofía del Derecho: legalidad-legitimidad", en la obra colectiva, MUGUERZA, Javier, y CERESO, Pedro, editores, *La filosofía hoy*, Ed. Crítica, Barcelona 2.000, p. 324.

⁹ TREVES, Renato, "Elias Diaz e la Spagna dalla dittatura alla libertà", Separata de *Nuova Antologia*, nº 2171, Florencia, julio-septiembre 1989, p.91.

¹⁰ BAÑULS, Fernando, *La reconstrucción de la razón. Elías Díaz, entre la Ética y la política*. Universidad de Alicante 2004.

9. 1984.- *De la maldad estatal y la soberanía popular.*
10. 1987.- *La transición a la democracia (Claves ideológicas, 1976-1986).*
11. 1990.- *Ética contra política. Los intelectuales y el poder.*
12. 1994.- *Los viejos maestros. La reconstrucción de la razón.*
13. 1998.- *Curso de Filosofía del Derecho.*
14. 2003.- *Un itinerario intelectual. De filosofía jurídica y política.*
15. 2009.- *De la Institución a la Constitución. Política y cultura en la España del siglo XX.*
16. 2013.- *El derecho y el poder : realismo crítico y filosofía del derecho.*

Aunque conviene señalar, y lo recuerdo, que la distinción diacrónico/sincrónico es algo que sólo se puede hacer de forma analítica en la obra de Elías Díaz, pues ambos aspectos son tratados con frecuentes interrelaciones, de un vistazo a esta bibliografía señalada puede sacarse la siguiente conclusión: 1, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 16 podrían catalogarse como títulos con un carácter más conceptual; mientras que en 2, 4, 5, 10, 12 y 15 primaría más el carácter diacrónico, o de historia de las ideas (14 no decantaría la balanza hacia un lado u otro). Las fuerzas están relativamente igualadas entre ambos bloques temáticos -9 a 6- (lo que, en parte, justificaría lo dicho sobre la distinción diacrónico/ sincrónico en su obra), pero ciertamente puede apreciarse que sus tres mayores aportaciones a la historia de las ideas se encuentran en la primera mitad de su obra publicada (2, 4 y 5 –aunque curiosamente retomada en la última, 10-12-15), mientras que en la década de los 80 –especialmente productiva en su trayectoria- destaca (sin olvidar nunca la matización expresada al principio) el carácter sincrónico, conceptual.

Una de las constantes conceptuales en su trayectoria intelectual es el carácter ético de la justificación de la democracia. Ya en el siglo XXI, al tratar precisamente sobre ello, Elías Díaz estrecha todavía más (sin confundirlos) los lazos que, necesariamente, han de existir entre estas distintas facetas de una misma razón práctica:

“Correlación, pues, coherencia interna en ese contexto de la razón crítica entre (a) principios *éticos* basados en la libertad y la efectiva autonomía individual, (b) exigencias *políticas* de carácter democrático y participativo, y (c) construcciones *jurídicas* institucionales para la protección de libertades y derechos fundamentales. moral, democracia como política (imprescindible pero deficiente siempre de calidad sin aquélla) y democracia como institucionalización jurídica de las dos anteriores (Estado de Derecho).”

Y estas correlaciones no son un mero entramado analítico; añade profundizando en estas vinculaciones:

“El proceso de decisión democrática es el que más se identifica con el proceso de decisión ética (autonomía moral) y, a su vez, es el que contiene en su interior mayor y mejor posibilidad para la actuación y realización de tales autonomías individuales. El sistema democrático es, también por eso, el más ético, el más justo. [Y para no andar de vueltas con el farragoso tema iusnaturalismo/ positivismo, añade] Esta coherencia interna –advierto otra vez- no implica negación ni ocultación de la constante tensión entre ética y política (y derecho) –las relaciones son complejas y no hay siempre

soluciones fáciles para los conflictos-, pero aquella tampoco se conforma acriticamente con la total escisión e incomunicación entre una y otra de tales dimensiones.»¹¹

Quiero recoger aquí que es precisamente ésta una de las cuestiones sobre las que más incide Elías Díaz últimamente. Y al hacerlo revisa nuestro autor la coyuntura intelectual presente centrándose en el modelo idóneo de Estado capaz de cumplir con esa exigencia teórico-jurídica (el carácter ético de la justificación de la democracia). Desde luego no son buenos tiempos para el Estado democrático de Derecho, y a las críticas provenientes de la vertiente liberal-conservadora, la que propugna un *Estado mínimo*, se suman las, en opinión de nuestro autor, más preocupantes críticas izquierdistas. Vuelvo a remitirme a mi trabajo sobre Elías Díaz, pero no quiero dejar sin señalar que un importante problema de fondo que aparece es el papel que en el presente deben desempeñar tanto las instituciones como la sociedad civil. Y sobre ello Elías Díaz vuelve a manifestarse en el mismo sentido en el que lo ha hecho siempre, en el de que el trabajo de base en el seno de la sociedad civil (imprescindible), debe operar coordinadamente y sin que eso suponga sustitución alguna de una por la otra, desde las instituciones políticas democráticas. Es cierto que en su obra han ido adquiriendo un mayor protagonismo los nuevos movimientos sociales (expresión que él prefiere utilizar a la de <sociedad civil>); pero mayor protagonismo no supone abandono de las instituciones para trabajar únicamente desde la sociedad civil. Aunque hay que decir que, en su reflexión ético-política, se echa de menos una referencia más explícita a la actual coyuntura socio-política española y al auge de los movimientos asamblearios. Es cierto que en su libro de 2013 hay alguna, pero resulta excesivamente tímida.

No obstante, y esto resulta paradójico con lo que vengo señalando, en sus apariciones públicas (conferencias y cursos) parece hacer especial hincapié en aspectos que tienen más que ver con esa postura sociologista; así sucede con su permanente recordatorio sobre la situación de la reconstrucción de la razón en la España reciente que, los menos jóvenes parecen haber olvidado traumáticamente, y los más jóvenes parecen ignorar por completo, debiendo pensar algo así como que vivimos en una sociedad que siempre ha sido así. Con motivo de la novena reedición de *Estado de Derecho y sociedad democrática*, declaraba su autor, entre otras cosas, lo siguiente:

"Estoy acostumbrado a impartir clases todos los años a centenares de alumnos que tienen una visión ahistórica de las cosas, que ignoran que la democracia fue alumbrada tras una dictadura y después de un siglo que ha contado con más regímenes autoritarios que democráticos."¹²

Tanto es así que un historiador del pensamiento español tan importante como José Luis Abellán, cuando presenta el panorama contemporáneo, y tras señalar que <quizá el tema predominante entre nuestros filósofos sea el de la crisis de la razón y, en consecuencia, la necesidad de instaurar en el panorama español una nueva racionalidad>, señala tres ejemplos que ilustran este complejo panorama: Javier Muguerza y su reflexión sobre la *razón dialógica*. Esperanza Guisán y su reivindicación hedonista con lo que supone de crítica a todas las éticas normativas de

¹¹ ELÍAS DIAZ, "Estado de Derecho y legitimidad democrática", en *Estado, justicia, derechos*, ELÍAS DIAZ y COLOMER, José Luis, eds. Ed. Alianza, Madrid, 2002, p.76.

¹² Véase *El País*, 12 de septiembre de 1998.

inspiración deontológica, neokantianas o neopuritanas... y Elías Díaz, de quien afirma:

"Si los intereses de Muguerza se centran más en el ámbito propiamente filosófico, los de Elías Díaz miran sobre todo hacia lo político y lo histórico; de la <justificación de la democracia> y <las razones del socialismo> se pasa al análisis de las condiciones histórico-intelectuales que hicieron posible en España la transición a la democracia y su establecimiento."¹³

Destaco pues este aspecto de la evolución de Elías Díaz: (ligero) predominio de planteamientos en los que prima el análisis filosófico y conceptual en sus publicaciones (con la reivindicación del necesario protagonismo de los nuevos movimientos sociales), y sin embargo en sus intervenciones públicas tal protagonismo parece adquirirlo la reivindicación de la historia de las ideas, de la importancia de las circunstancias vividas en la España reciente, del plano, pues, diacrónico o más bien sociológico. Tanto es así, que da la sensación que el profesor Díaz prefiere asumir más un papel de permanente conciencia crítica respecto de cuál ha sido la evolución histórica y política de las ideas en España (en esa línea lo sitúa José Luis Abellán), que el de un filósofo más preocupado por cuestiones de tipo más conceptual, sincrónico.

II.2. *Nulla estetica sine etica.*

El de la estética no es un tema abordado, prima facie, por el profesor Díaz. Las referencias que a ella se hacen son pocas, fundamentalmente respecto de Unamuno y la transición a la democracia, y siempre van referidas a sus relaciones con el pensamiento político, destacando lo tremendamente importante que son algunas consecuencias, reales pero inicialmente no deseadas, que se desprenden de determinados planteamientos estetizantes de la política.

En la historia de la filosofía la relación de la estética con el pensamiento político pasa por todo tipo de dogmatismos: desde la expulsión de la polis platónica para cualquier artista plástico (llamaríamos hoy) o dramático, a la reivindicación romántica de la importancia que tiene cultivar la sensibilidad estética para conseguir auténticos ciudadanos capaces de vivir y participar en una sociedad moderna no autoritaria que hace F. Schiller. La relación estética/política en Elías Díaz no es tan esencialista, más bien habría que situarla dentro del ámbito de las repercusiones sociales concretas que de esa relación se desprenden (salvando las distancias, dentro de la Zweckrationalität -racionalidad de los fines- weberiana, más que de la Wertrationalität -racionalidad de los valores-). Lo único que se va a denunciar de este tema es el protagonismo que determinadas ideologías atribuyen al placer estético, sin pretender asumir, al mismo tiempo, las consecuencias éticas, sociales y políticas que de esa forma de entender el mundo se desprenden. En palabras de su casi homónimo Carlos Díaz:

"Así que no la estética debe ser denostada, sino el esteticismo de lo meramente bonito, el esteticismo sin ontología y en consecuencia sin

¹³ ABELLÁN, José Luis, *Historia del pensamiento español, de Séneca a nuestros días*, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1996, p.639.

temporalidad, sin historia, como ha criticado muy bien -aunque muy sectariamente- G.Lukács en *El asalto a la razón*.¹⁴

O dicho más castizamente; con la locuacidad que le caracteriza, al referirse a Eugenio Trías señala Carlos Díaz:

"(...) antes de mariposear con alas estéticas hay que ceñirse aún muchos pañales éticos."¹⁵

Cuando se produjo la expulsión de la Universidad de Aranguren (y Tierno y García Calvo), el catedrático de estética José María Valverde en un gesto memorable (y salvando las distancias, porque no tenía el mismo carácter trágico, como el de Unamuno ante Millán Astray), entró en su aula, escribió en la pizarra la frase que encabeza este epígrafe, y se marchó (o así me lo contaron, hay otra versión en la que la frase aparecía en un telegrama dirigido al ministerio). Sin duda pensó que dar clase de estética en un país en el que sus dirigentes represaliaban a intelectuales demócratas, era un sinsentido. Pero tal afirmación (nulla estetica sine etica), tiene un calado mayor que la sola denuncia de un régimen dictatorial. El traductor del *Ulises* puso de relieve con su gesto la *necesaria* implicación de *cualquier* estética con un sistema de valores éticos. Sin pretender entrar en un minucioso análisis de la relación ética-estética, sí quisiera ceñirme a un aspecto muy concreto de esta relación: a la valoración ética que hay que realizar de las consecuencias reales (y no siempre deseadas), que se desprenden de la adopción de determinadas actitudes estéticas. Desde esa óptica, la de asumir responsablemente las consecuencias reales resultantes de una cosmovisión estética, lo que sostengo es que ninguna ideología (entendida ésta como una determinada imagen del mundo), puede renunciar a asumir las consecuencias reales (sociales, económicas, políticas) que se desprenda de la aplicación de sus valores estéticos; y si así lo hiciera, estaríamos ante un planteamiento ideológico (entendido ahora como deformación y ocultamiento de la realidad) esteticista.

Tal esteticismo, entendido como lo acabo de definir, es un virus que se extiende con asombrosa y peligrosa rapidez, tanto más cuanto que se instala en sus víctimas anulando sus mecanismos racionales de análisis y valoración de la realidad social (y personal), apelando directamente a las pasiones y los sentimientos que, es bien sabido, se desatan mucho más rápidamente, y con mayor virulencia, que las meditadas decisiones racionales. No es una cuestión baladí. Y teniendo en cuenta lo que acabamos de señalar sobre el mayor protagonismo de los nuevos movimientos sociales, me pregunto cuánto de esto no habrá en las Mareas de Podemos, por ejemplo. Presento a continuación el testimonio de Mario Bunge que se incluye dentro de un trabajo que lleva el expresivo título de *A favor de la intolerancia respecto al charlatanismo académico*:

"(...) Generalizando: en ninguna institución científica o tecnológica se toleran ni falsedades ni mentiras probadas. Y por una buena razón además: porque tales instituciones están constituidas con la finalidad específica de hallar, refinar, aplicar o enseñar verdades.

Alejémonos unos pocos pasos de las facultades de ciencias, ingeniería, medicina o derecho, hacia la Facultad de Artes. Aquí encontraremos otro mundo, donde falsedades y mentiras se toleran, mejor dicho, se fabrican y se

¹⁴ DÍAZ, Carlos, *Nihilismo y estética. Filosofía de fin de milenio*. Ed. Cincel, Madrid 1987, p.91.

¹⁵ Ibid. p.59.

enseñan, en cantidades industriales. Se pueden ofertar cursos al estudiante incauto en toda clase de tonterías y supersticiones. A algunos profesores se los contrata, se los promueve o se les da poder, para enseñar que la razón no tiene valor, que la evidencia empírica es innecesaria, que la verdad objetiva no existe, que la ciencia básica es una herramienta del capitalismo o de la dominación masculina, y cosas por el estilo. (...) Este fraude tiene que pararse en nombre de la honradez intelectual y la responsabilidad social."¹⁶

De cualquier forma conviene insistir en que si las posturas esteticistas son, a veces, muy atractivas pero poco serias o responsables en sus consecuencias y apreciaciones, las críticas a estas actitudes deben evitar incurrir en lo que denuncian. Así, por ejemplo, cuando Joan Fuster, con contundencia verbal unamuniana afirma del vasco:

"Si se me hace el obsequio de no tomar la cosa demasiado al pie de la letra, y mucho menos como una irreverencia, yo me atrevería a decir que don Miguel de Unamuno es algo así como una Conchita Bautista de la cultura (...) fue, y sigue siendo, un enorme <espectáculo intelectual>. (...) Unamuno es el filósofo de las Hurdes, y reincido en buscar una expresión gráfica, tal vez escandalosa."¹⁷

Elías Díaz se desmarca de críticas de esta índole que, a la postre, no son sino otro ejemplo de la capacidad de seducción de los planteamientos estetizantes, pues realmente no hacen más que anteponer *los suyos* a los criticados. Se hace difícil una crítica seria a las afirmaciones aquí señaladas, que parecen más buscar *épater* que criticar racionalmente. La suya, la de Elías Díaz, es una crítica que busca apoyarse en análisis sociológicos y científicos, menos impactantes y llamativos, eso sí, pero más racionales y serios.

Una última cosa a añadir a este tema: de no ser por los casos históricos concretos, y reales, en que en momentos de especial transcendencia para la vida de los españoles, como durante los años de la transición a la democracia, con la figura del <desencantado>, personaje público que desde los medios de comunicación expresaba su malestar por las expectativas no cumplidas por la democracia, por lo <aburrída> que resultaba (y parece que vuelven los tertulianos televisivos desencantados con *el Sistema y la casta*, de ahí mi anterior referencia a Podemos), de no ser por esos caso históricos, digo, probablemente no hubiera hecho falta este epígrafe.

II.3. La presencia de su obra en el pensamiento español contemporáneo (o la desgracia de no ser italiano).

Otra forma de titular este epígrafe sería ¿Es Elías Díaz un autor de éxito? ¿Su obra es reconocida por el público (académico o no)? Puede parecer una actitud excesivamente analítico-puntillosa, pero también aquí habría que detenerse en definir... éxito.

¹⁶ BUNGE, Mario, "A favor de la intolerancia respecto al charlatanismo académico", recogido en *La relación entre la sociología y la filosofía*, cit. p. 325.

¹⁷ FUSTER, Joan, *Contra Unamuno y los demás*, Ed. Península, Barcelona 1998, pp.19-24.

Entre los factores que pueden sugerir una respuesta afirmativa a esa pregunta, procurando abundar en los aspectos objetivos, están los siguientes: sus Doctorados Honoris Causa Por la Universidad Carlos III de Madrid, por la de Milán, la de Granada y la de Alicante. Ha sido objeto de dos tesis doctorales (Fernando Bañuls, Universidad de Alicante y Gilmer Alarcón, Carlos III de Madrid). Su obra señera *Estado de Derecho y sociedad democrática* va por la 9ª edición en España, y otras obras suyas han sido traducidas al portugués, italiano y alemán. Además, entre esos aspectos cuantificables que -de alguna forma- miden el éxito intelectual, se puede señalar que un buen número de discípulos suyos hoy ocupan cátedras universitarias o relevantes puestos de responsabilidad política, y reconocen la importancia que el magisterio de Elías Díaz tuvo en sus trayectorias profesionales (<suoi valorosi allievi> los llama Renato Treves): Francisco Laporta, Emilio Lamo de Espinosa, Virgilio Zapatero, Manuel Núñez Encabo, Eusebio Fernández, Manuel Atienza, Liborio Hierro, Alfonso Ruiz Miguel..., y además de todos estos autores ya consagrados, habría que sumar una lista casi interminable de jóvenes iusfilósofos. Si no fuera porque el propio profesor Díaz reniega de ella cada vez que se le plantea, podría emplearse para definir lo que él ha hecho la manida expresión de *crear escuela*. Es más, si hubiera que significar a un solo autor (sin, por supuesto, olvidar nombres tan representativos en este sentido como los de González Vicén, Delgado Pinto y López Calera, entre otros) por sus esfuerzos, y éxito, en modernizar las (literalmente) escolásticas estructuras de pensamiento iusfilosófico español, este autor sería Elías Díaz.

Sucede, sin embargo (siempre hay un sin embargo), que la memoria histórica suele flojear, y más cuando hace referencia a este pasado nuestro tan cercano en el tiempo, pero parece que tan antediluviano en la historia del pensamiento, que es la transición a la España democrática. En este sentido, si tuviera que valorar cuál ha sido el éxito logrado por Elías Díaz, mi respuesta oscilaría entre dos opciones bien distintas:

Una sería algo así como *morir de éxito*. Me explico. El profesor Díaz comienza defendiendo (desde antes de 1966) la necesidad de un Estado de Derecho que permita el paso a una nueva sociedad socialista más democrática, y tuvo ocasión no sólo de ver cómo España supo hacer una transición desde una dictadura a un régimen democrático (siguiendo pautas de diálogo y exigencias democráticas coincidentes con sus propias propuestas), sino que además pudo, dentro de la Comisión Constitucional del PSOE, colaborar en la gestación de la Constitución de 1978, garante de esas libertades conquistadas.

Dentro de su actividad académica su trabajo ha sido y es reconocido por la comunidad académica; sus libros *Estado de Derecho y sociedad democrática*, y *Sociología y Filosofía del Derecho*, han sido usados como manuales por miles de alumnos. Narrados así los hechos es difícil negar la evidencia de su éxito, y sin embargo fuera del ámbito de la iusfilosofía no son frecuentes las referencias al autor ni a su obra. ¿Por qué? En mi opinión porque lo más sustancial de su pensamiento, la defensa del Estado de Derecho, se ha convertido, afortunadamente, en un lugar común del panorama intelectual español contemporáneo. Por eso afirmo lo de <morir de éxito>, porque puede ser, y aunque parezca paradójico, que precisamente el lograr el pleno reconocimiento de sus tesis fundamentales haya situado a Elías Díaz fuera del escenario de los *primeros espadas* de la filosofía en español, y la repercusión de su obra en pocas ocasiones trascienda el ámbito académico de la Filosofía del Derecho. Sería algo así como lo que sucede con el órgano de la visión en los seres humanos: cuando los estímulos se fijan, sencillamente el ojo obvia esa información, deja de verla.

Y la otra valoración respecto del escaso reconocimiento fuera del mundo de la Filosofía del Derecho de la obra de Elías Díaz, tiene que ver con varios factores: el todavía complejo de inferioridad latino para todo lo que tenga que ver con aportaciones que no sean foráneas, y que espero que Congresos como éste ayuden a disipar; M.A.Quintanilla lo presenta con contundencia: “Entre los filósofos españoles actuales es corriente referirse al italiano Norberto Bobbio como autor en estas materias. Pero Elías Díaz lleva tantos años como él defendiendo tesis parecidas. Su único problema es no ser italiano sino español, y salmantino por más señas.”¹⁸. Y no es una cuestión que se cebe únicamente en autores académicos, recientemente he tenido ocasión de constatar esto mismo pero referido a las propuestas intelectuales de Vicente Verdú y las de G.Lipovetsky, lo que recogí en un artículo con el reivindicativo título de *La insoportable levedad de la Ñ*¹⁹.

Tampoco ayuda la banalización con que se abordan en los medios de comunicación las cuestiones intelectuales (que casa muy mal con el puntilloso Elías Díaz). Lo que justificaría su carácter de maestro inmediático (Javier Muguerza dixit):

“La personalidad de Elías Díaz responde bien al perfil de lo que alguna vez se ha llamado, con innegable acierto, un intelectual "inmediático". Forjada aquélla en una época, descrita con realismo en su *Pensamiento español en la era de Franco (1939-1975)*, a lo largo de la cual resultaba indecoroso el menor trato con los medios de comunicación al uso, la gente como él se acostumbró a vivir de espaldas a estos últimos. Y la inercia por ambas partes se encargaría con posterioridad de prolongar el mutuo divorcio tras el advenimiento de la democracia, preservando a profesores universitarios por el estilo de Elías Díaz de la académicamente resistible tentación de convertirse en intelectuales <mediáticos>.”²⁰

Y el peor de todos, la defensa de los logros de la modernidad (que encuentra en él un defensor a capa y espada)... en tiempos postmodernos. Cito el libro de Sokal y Bricmont que provocó un pequeño terremoto en el mundo intelectual y que debería ser lectura obligatoria en los cursos de iniciación universitaria:

"Es obvio que existe también una larga tradición antirracionalista en algunas corrientes políticas de derecha, pero lo que resulta nuevo y curioso en el posmodernismo es que constituye una forma antirracionalista de pensamiento que ha seducido a una parte de la izquierda.

(...) El posmodernismo tiene tres efectos negativos principales: una pérdida lastimosa de tiempo en las ciencias humanas, una confusión cultural que favorece el oscurantismo y un debilitamiento de la izquierda política.”²¹

El propio Elías Díaz recoge un texto, bastante anterior, de Uberto Scarpelli en el que se destaca esto mismo, comparando esta vez los valores que inspiraron a los resistentes italianos frente al fascismo, con los de los actuales contestatarios. Lo

¹⁸ QUINTANILLA, Miguel Angel, "Los intelectuales y la política", *El Adelantado*, Salamanca 28 de abril de 1989.

¹⁹ BAÑULS, Fernando, "La insoportable levedad de la Ñ" *Claves de Razón Práctica*, 241, julio/agosto 2015.

²⁰ MUGUERZA, Javier, "El maestro <inmediático>", *El País* 19 de junio de 2004.

²¹ SOKAL, Alan y BRICMONT Jean, *Imposturas intelectuales*, Ed. Paidós, Barcelona 1999, pp.216-223.

reproduzco porque creo que coincide con lo que vengo señalando respecto del reconocimiento de la obra del profesor Díaz:

"En las generaciones que no han vivido moral y políticamente la resistencia y la fundación de la república se ha dado y se sigue dando, como es bien sabido, un reflujo de actitudes contrastantes con las arriba indicadas [las de Treves y Bobbio]. A las desilusiones del totalitarismo han sucedido nuevas desilusiones de la libertad no desprovistas -¡ay de mí!- de algunas semejanzas con las desilusiones de la libertad de que se nutrió el fascismo; al racionalismo le ha sucedido un acentuado y exhibido irracionalismo; a los propósitos reformistas, con frecuencia inconcluyentes de hecho, un negativismo programáticamente inconcluyente; a las ciencias del hombre y de la sociedad, nuevas o renovadas metafísicas globales."²²

Ninguna de esas características favorece el reconocimiento de su obra, y no estaría de más recordar la *microideología del desencanto* -que daría para un ensayo actualizándola con los nuevos adalides de la democracia real-, y el esteticismo. Y no cito más a Podemos.

Finalizaré este epígrafe con un comentario de García Santesmases muy escueto, pero en mi opinión también muy revelador respecto de lo que aquí se está tratando, que muestra la recepción por parte del público de la obra del profesor Díaz a lo largo de los diferentes momentos históricos en los que esta se ha ido gestando:

"Su defensa del Estado democrático en los años sesenta, del socialismo humanista en los setenta, de las instituciones democrático-representativas en los ochenta chocaba todavía con un público donde las posiciones leninistas y anarquistas, que él atacaba por su posición radicalmente contraria al Estado democrático, tenían un cierto predicamento. Hoy, desaparecidos esos interlocutores, el discurso del autor se encuentra con la sorpresa de ver cómo sus antiguos críticos por la izquierda le pasan a tal velocidad por la derecha que sus posiciones acerca del capitalismo, sus críticas a las limitaciones del Estado del bienestar, su insistencia en la necesidad de dar un contenido económico y no sólo político al socialismo del futuro van siendo cada vez más minoritarias en el panorama intelectual. Minoritarias porque no reclinándose en un fundamentalismo ético que abomina de toda referencia teórico-doctrinal, se sitúan en un camino intermedio difícil de transitar porque ni las concreciones fácticas de hoy están a la altura de su diseño programático ni desea sucumbir a un discurso de pura queja, lamento o descalificación de lo existente."²³

II.4. Uno de nuestros clásicos.

Conviene terminar recordando que no he pretendido sintetizar el pensamiento de Elías Díaz en estas pocas páginas. De haberlo hecho no se hubieran

²² SCARPELLI, Uberto, citado en ELIAS DIAZ "El juez y la sociedad: la Sociología jurídica y la Sociología judicial en la obra de Renato Treves", recogido en *Legalidad-legitimidad en el socialismo democrático*, cit. p.47

²³ GARCÍA SANTEMASES, Antonio. "Evitar los escollos", reseña bibliográfica al libro de Elías Díaz *Ética contra política. Los intelectuales y el poder*, en *Isegoría*, nº 5, 1992.

quedado en el tintero cuestiones como la regla de las mayorías, la legitimación del socialismo democrático, el papel del judicialismo en la Filosofía del Derecho, la filosofía krausista, el cognitivismo ético, y tantas más. Comenzaba mi participación en este Congreso con una referencia al principio de autoridad, y acabo de la misma manera. Ahora con Kant. Dice Kant en sus lecciones de lógica recopiladas por Jäsche:

"No se ha de confundir la importancia con la *dificultad*. Un conocimiento puede ser difícil sin ser importante, y a la inversa. La dificultad no decide pues ni *a favor* ni *en contra* del valor y la importancia de un conocimiento. Ésta se funda en la magnitud y la abundancia de las consecuencias. Cuantas más y más grandes consecuencias tenga un conocimiento, cuanto mayor sea el uso que se pueda hacer de ellas, tanto más importante es. Un conocimiento sin consecuencias importantes se llama *sutileza*, tal fue, por ejemplo, la filosofía escolástica."²⁴

Pues eso, el conocimiento de la obra de Elías Díaz no resulta difícil, y aunque es muy amigo de precisar al detalle (de forma a veces enervante), lo cierto es que sus afirmaciones no son *sutiles*. Sí, creo, importantes, al extremo de resultar justificada su reivindicación como uno de nuestros clásicos.

²⁴ KANT, Immanuel, *Lógica. Un manual de lecciones* (edición original de G.B. Jäsche), edición de María Jesús Vázquez Lobeiras, Ed. Akal, Madrid 2000, pp.110-111. Las cursivas son del texto original.